

**Municipio de Chiapa de Corzo Chiapas.  
Del 01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre  
de 2022 Notas de Gestión Administrativas.**

## **1.- Introducción.**

Las notas de gestión administrativa revelan el contexto de los aspectos económico financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

## **2.- Panorama Económico y Financiero**

Las artesanías producidas en Chiapa de Corzo son un ejemplo claro de la riqueza cultural de esta ciudad colonial. En el municipio se elaboran diversos bordados y trajes tradicionales; artículos de talla en madera, fabricación de Marimbas, juguetes tradicionales, laqueado de diversos objetos y la joyería tradicional.

La ciudad de Chiapa de Corzo es sede de la fábrica de alimentos de Nestlé, así como fábricas de ladrillos, empacadoras de frutas, granjas avícolas, porcinas y de ganado.

## **3.- Autorización e Historia**

Originalmente poblada por la [etnia soctona](#), llamados por los [aztecas](#) como los [chiapas](#), lo que significa "agua que corre debajo del cerro". Su nombre en esa época era [Soctón Nandalumí](#). A pesar de resistir durante siglos los intentos de conquista de pueblos [mayas](#) y aztecas, la etnia fue la única que no se rindió durante la conquista española, resistiendo varias expediciones armadas, hasta que durante las campañas de [Pedro de Alvarado](#) sucumbió y fue casi exterminada.

Destacan pasajes épicos de la resistencia del [mini-feudo soctón](#), dotados incluso de misticismo con el paso del tiempo. Según la creencia popular de la región, el líder de la resistencia, Sanguieme, aún sigue vivo a través del árbol de ceiba que se encuentra en el parque central de Chiapa de Corzo, mismo en el que fue ahorcado.

Durante la colonia, Chiapa de Corzo fue la capital indígena de la provincia de [Chiapas](#), por lo que era llamada *Chiapa de los Indios*, contrastando con la "Chiapa de los españoles", la actual [San Cristóbal de las Casas](#), poblada casi en su totalidad por criollos y algunos Indios.

Actualmente existe una gran mezcla de arquitectura en esta ciudad, destacando de la localidad el embarcadero al Cañón del Sumidero, las ruinas del ex convento de Santo Domingo, la isla de Cahuaré, la enorme campana de la iglesia de Santo Domingo y la fuente-corona, único en su estilo en el estado ([Arquitectura mudéjar](#) S. XVI). Chiapa de Corzo cuenta con tradiciones internacionalmente reconocidas tales como [los Parachicos](#) y las [Chiapanecas](#) de la [La Feria de Enero](#), las chuntas. su gastronomía tradicional como la pepita con tasajo, puerco con arroz, cochito horneado, chipilin con bolitas, tazajo, los tamales de yerbasanta, de cambray, compuesto, de bola y de chipilin; dulces como el nuegado, bolonas, cazueleja de elote, frutas curtidas en licor de mistela;

y bebidas como el pozol, el tazcalate, atol agrio. Así como la hermosa vista y recorrido del Cañón del Sumidero (base del escudo del estado).

Su población, de acuerdo al conteo nacional del año 2010 es de 87,603 habitantes (INEGI), por lo que forma parte de la Zona económica Metropolitana del estado de Chiapas.

La ciudad es destacada por la arquitectura y la música, además del folcklor. Chiapa de Corzo es la ciudad de origen del General Ángel Albino Corzo, declarado benemérito del sureste y de Don Zeferino Nandayapa Ralda, marimbista reconocido internacionalmente, además de que en el municipio se realizan fiestas como: La fiesta grande en enero, la feria de San Miguel, San Sebastián, Santo Domingo, Virgen de Guadalupe, y festivales como el Encuentro de Cultura de la Región y la Fiesta de la Marimba, idea propuesta por Carlos Nandayapa, constructor de marimbas en aquel municipio.

La ciudad es un punto turístico y cultural que cada año recibe a una gran cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

#### **4.- Organización y Objeto Social**

- a) Objeto Social I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas. II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales. IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes. V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio. VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales. VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia. VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social. IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia. X. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal. XII. Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

- b) Principal Actividad La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II. Alumbrado público; III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; IV. Mercados y centrales de abasto; V. Panteones; VI. Rastro; VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

## **5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

a) Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) por la Tesorería Municipal, así como las distintas Entidades Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Chiapa de Corzo son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- ) Revelara las nuevas políticas de reconocimiento.
- ) Plan de Implementación No aplica
- ) Revelar los cambios y Presentar últimos estados.

## **6.- Políticas de Contabilidad Significativa**

- a) El Municipio de Chiapa de Corzo, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
- b) No realiza operaciones en moneda extranjera.

- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados. Conforme a Ley.
- f) Provisiones. No existen pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio ya que estos están considerados dentro el presupuesto de egresos del ejercicio.
- g) Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.
- h) Los principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2017 son:

    ) El registro en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 35 salarios mínimos.

### 7.- Reporte Analítico del Activo

- ) No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- ) No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.
- ) Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

### 8.- Reporte de la Recaudación

POR CONCEPTO DE:	TOTAL
<b>GASTO CORRIENTE RAMO 28:</b>	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,832,092.12
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	12,086,807.65
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	289,556.63
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	272,858.62
FONDO DE FISCALIZACION	195,923.42
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	574,409.41
FONDO DE COMPENSACION	785,856.98
<b>APORTACIONES RAMO 33:</b>	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	13,052,417.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)	21,044,180.98
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
INGRESOS PROPIOS	1,347,024.30
IMPUESTO PREDIAL	5,283,844.28
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>83,764,971.39</b>

## 9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

DENOMINACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	DISPOSICIONES DEL PERIODO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	REVALUACIONES, RECLASIFICACIONES Y OTROS AJUSTES	SALDO AL FINAL DEL PERIODO	PAGO DE INTERESES DEL PERIODO	PAGO DE COMISIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS DURANTE EL PERIODO
DEUDA PÚBLICA	0.00		304,504.92		0.00	3,824.74	
CORTO PLAZO Instituciones de crédito							

## 10.- Calificaciones Otorgadas

No existen calificaciones para el Municipio

## 11.- Proceso de Mejora

En la mejora continua y control interno, el municipio se inscribió a la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)

## 12.- Información por Segmento.

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

## 13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Chiapa de Corzo, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

## 14.- Partes Relacionadas

El Municipio Chiapa de Corzo no cuenta con partes relacionadas.

## 15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el Secretario de Finanzas. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

**Por el H. Ayuntamiento Municipal**

**C.P. Leonardo Cuesta Ramos**

**Presidente Municipal.**

**Profa. Blanca Adriana Orantes Molina**

**Síndico Municipal**

**C.P. María Elena Roblero Jonapá**

**Tesorera Municipal**